

## CERTIFICADO DE FUNCIONARIO

1. Mediante la presente certifico que soy la Representante Legal y Apoderada Judicial de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (“CSF Colombia”)**, una organización sin ánimo de lucro debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, cuyo domicilio principal está en la ciudad de Bogotá D.C., y que en tal calidad me encuentro plenamente autorizada para suscribir y emitir este Certificado de Funcionario.
2. **CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF)** es la matriz de la entidad sin ánimo de lucro **CSF Colombia**, una entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes del Estado de California (EEUU), domiciliada en 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, en Estados Unidos de América.
3. De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, se debe aportar la “copia de los estatutos o acta del máximo órgano directivo donde se indique: a) actividad meritoria de libre acceso a la comunidad; b) que sus aportes no sean reembolsables; c) que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad; d) identificación de los cargos directivos”.
4. Mediante Resolución de la Junta Directiva de CSF del 29 de febrero de 2024, se facultó a la Apoderada Judicial de CSF Colombia para “solicitar y tramitar la calificación y permanencia de

## OFFICER’S CERTIFICATE

1. I hereby certify that I am the Legal Representative and General Attorney of **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (“CSF Colombia”)**, a nonprofit organization duly incorporated and existing under the laws of Colombia, whose principal place of business is in the city of Bogotá D.C., and that in that capacity I am fully authorized to sign and issue this Officer’s Certificate.
2. **CONSERVATION STRATEGY FUND** is the parent company of the non-profit organization **CSF Colombia**, a private, non-profit entity incorporated under the laws of the State of California (USA), with its registered office at 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, in the United States of America.
3. Pursuant to Article 1.2.1.5.1.8 of Decree 2150 of December 20, 2017, a "copy of the statutes or minutes of the highest governing body must be provided, indicating: a) meritorious activity freely accessible to the community; b) that its contributions are non-refundable; c) that its surpluses are not distributed in any form; d) identification of management positions".
4. By resolution of the CSF Board of Directors dated February 29, 2024, the General Attorney of CSF Colombia was authorized to “request and process the

*la entidad bajo el régimen tributario especial (RTE)”.*

Con estos antecedentes, con la autorización previa de la Junta Directiva de CSF **certifico que:**

La estructura para el manejo de los excedentes opera bajo los siguientes lineamientos:

- i. Cada proyecto previo a su ejecución parte de la base de una propuesta técnica y presupuesto financiero acordado por CSF y la(s) entidad(es) interesada(s) que se comprometen a aportar dicho valor presupuestado.
- ii. Los proyectos se ejecutan de acuerdo con las especificaciones técnicas y dentro del tiempo estipulado en el marco del convenio o contrato firmado. Existen proyectos que se alinean a una ejecución de un solo período fiscal, y así mismo los proyectos multianuales que comprenden una ejecución en dos o tres períodos fiscales de acuerdo con los presupuestos acordados.
- iii. Los proyectos se ejecutan normalmente a un 100% de su presupuesto, por lo cual no se espera que se generen excedentes al cierre del convenio respectivo, de resultar valores que no se ejecuten estos se reintegrarán a la(s) entidad(es) aportante(s) o

*qualification and permanence of the entity under the special tax regime (RTE).*

With this background, with previous authorization from the Board of Directors of CSF, **I certify that:**

The following is an explanation of the structure for the use of surplus:

- i. Prior to its performance, each project must comply with a technical proposal and a financial budget agreed by and between CSF and the interested entity who undertakes to contribute the budgeted amount.
- ii. Projects are performed pursuant to the technical specifications and within the timeframe included in the corresponding agreements executed. There are projects that may be performed within one fiscal year and there are others that envisage performance in a number of years, which may include two or three fiscal years, according to the agreed budgets.
- iii. Projects are normally executed at 100% of their budget, so no surpluses are expected at the end of the respective agreement. Any unused funds will be returned to the contributing entity or entities or may be allocated for the same purpose.

podrán ser destinados con el mismo objetivo.

iv. Con base en lo anterior, se concluye que CSF Colombia, en condición de entidad sin ánimo de lucro, reinvierte todos los excedentes que se generen con corte a 31 de diciembre bajo los términos de ley y conforme a su actividad meritoria dentro del periodo siguiente y no cuenta con un fondo de asignación permanente.

5. El presente Certificado de Funcionario se expide en los idiomas español e inglés mediante el sistema de doble columna. Para todos los efectos legales en la República de Colombia, se entenderá que la versión en idioma español prevalece.

En testimonio de lo cual, se suscribe esta certificación de funcionario, el día 6 del mes de octubre del año 2025.

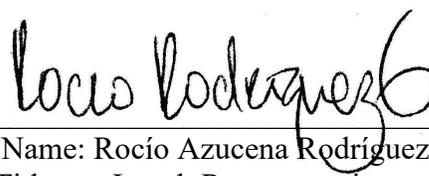


Nombre: Rocío Azucena Rodríguez Granados  
Título: Apoderada Judicial y Representante Legal de CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA.

iv. Given the foregoing, we may conclude that CSF Colombia, as a non-for-profit entity, reinvests all surplus generated as of December 31 according to the law and pursuant to its meritorious activity within the following fiscal year and, therefore, does not have any permanent allocations.

5. This Officer's Certificate is made both in the Spanish and English languages through the double-column system. For all legal purposes in the Republic of Colombia, the Spanish version shall be deemed to prevail.

In witness whereof, I have executed this Certificate as of this 6<sup>th</sup> day of October, 2025.



Name: Rocío Azucena Rodríguez Granados  
Title: Legal Representative and General Attorney of CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA.

## ANEXO NO. 2

**Bogotá D.C., 6 de octubre de 2025**

Señores  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**  
Bogotá D.C.

### **Ref. Certificación cumplimiento de Requisitos para calificación del RTE.**

**Rocío Azucena Rodriguez Granados**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52390218, actuando en calidad de Apoderada Judicial (representante legal), y Sandra Patricia Buitrago Abello contador público identificado con cédula de ciudadanía No. 52.365.055 y tarjeta profesional de contador público No. 215737-T, actuando en calidad de Contador, de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**, entidad sin ánimo de lucro extranjera con negocios permanentes en Colombia<sup>1</sup>, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., identificada con NIT. 901.848.669-5, por medio del presente escrito, con el fin de solicitar la calificación al Régimen Tributario Especial de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**:

### **CERTIFICAMOS**

1. Que **CSF COLOMBIA**, identificada con NIT. 901.848.669-5, es una entidad sin ánimo de lucro del exterior con negocios permanentes en Colombia, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el día 21 de junio de 2024 y sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con el Decreto 326 del 8 de marzo de 2023.
2. Que la contabilidad de **CSF COLOMBIA** es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la entidad.
3. Que, durante el año gravable 2024, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para calificar en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016.
4. De igual manera, certificamos que:

---

<sup>1</sup> Artículo 58 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.
  - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario, dicha actividad es de interés general y acceso a la comunidad en los términos previstos en el artículo 6 y los Parágrafos 1 y 2 del mismo artículo del Estatuto Tributario.
  - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - d) Que la información referida en el artículo 364-5 del E.T., es publicada en la página oficial de la entidad y de forma pública a la comunidad.
5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2024 se presentó el día 28 de mayo de 2025, con número de formulario No. 1117622752452.

Esta certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,



---

**ROCIO AZUCENA RODRIGUEZ GRANADOS**  
**C.C. No. 52390218**  
**Apoderado Judicial**  
**CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**

---

**SANDRA PATRICIA BUITRAGO ABELLO**  
C.C. No. 52.365.055  
T.P. 215737-T  
Contador Público designado por ACT&J CONSULTORES ASOCIADOS SAS

**Bogotá D.C., Octubre 6 de 2025**

Señores  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**  
Bogotá D.C.

**Ref. Certificación de antecedentes judiciales apoderados CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA) calificación al RTE.**

**Rocío Azucena Rodríguez Granados**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52390218, actuando en calidad de Apoderada Judicial, de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**, entidad sin ánimo de lucro extranjera con negocios permanentes en Colombia<sup>1</sup>, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., identificada con NIT. 901.848.669-5, por medio del presente escrito, con el fin de solicitar la calificación al Régimen Tributario Especial de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**:

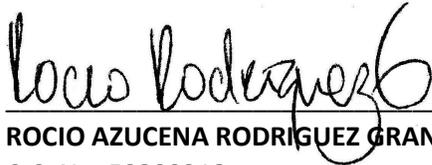
**CERTIFICO**

Que a la fecha, ninguno de los fundadores de la Entidad, ni miembro de junta directiva, ni los apoderados judiciales, ni ningún miembro de órganos directivos, presentan antecedentes judiciales o disciplinarios.

Que a la fecha, ninguno de los fundadores de la Entidad, ni miembro de la Junta Directiva, ni los apoderados judiciales, ni ningún miembro de los órganos directivos ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con entidad pública.

Se expide la presente certificación según lo establecido en el Decreto 2150 de diciembre de 2017, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,



**ROCIO AZUCENA RODRIGUEZ GRANADOS**  
**C.C. No. 52390218**

**Apoderado Judicial**  
**CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**

---

<sup>1</sup> Artículo 58 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

**Bogotá D.C. Octubre 6 de 2025**

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

Bogotá D.C.

**Ref. Certificación de remuneración de directivos de CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA) calificación al RTE.**

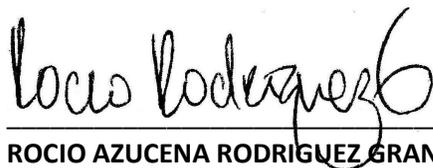
**Rocío Azucena Rodríguez Granados**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52390218, actuando en calidad de Apoderada Judicial, de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**, entidad sin ánimo de lucro extranjera con negocios permanentes en Colombia<sup>1</sup>, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., identificada con NIT. 901.848.669-5, por medio del presente escrito, con el fin de solicitar la calificación al Régimen Tributario Especial de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**:

**CERTIFICA**

Que a la fecha, los siguientes son los únicos cargos directivos y gerenciales de la Entidad en Colombia:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Identificación</b>	<b>Pago remuneración anual 2024</b>
Rocio Azucena Rodríguez Granados	Apoderada judicial (representante legal)	cédula de ciudadanía No. 52390218	Cargo no remunerado
Scott Ernest Edwards	Apoderado judicial Suplente (representante legal suplente)	Pasaporte No. A03626556	Cargo no remunerado

Cordialmente,



**ROCIO AZUCENA RODRIGUEZ GRANADOS**

**C.C. No. 52390218**

**Apoderado Judicial**

**CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**

<sup>1</sup> Artículo 58 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 16:50:26

Recibo No. AB25541265

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255412658C939

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE  
APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN  
ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social entidad extranjera: CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA

Sigla: CSF COLOMBIA

Nit: 901848669 5

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0064758

Fecha de Inscripción: 21 de junio de 2024

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 29 de mayo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 93 B No. 12 28 Of 203

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@pmabogados.co

Teléfono comercial 1: 6013000222

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 B No. 12 28 Of 203

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@pmabogados.co

Teléfono para notificación 1: 6013000222

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 16:50:26

Recibo No. AB25541265

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255412658C939

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL**

Por Escritura Pública No. 1389 del 27 de mayo de 2024, de Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 00002533 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado General Principal	Rocio Azucena Rodríguez Granados	C.C. No. 52390218
Apoderado General Suplente	Scott Ernest Edwards	P.P. No. A03626556

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL APODERADO JUDICIAL**

Por Escritura Pública No. 1389 del 27 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024, con el No. 00002533 del libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Rocío Azucena Rodríguez Granados, identificada con cédula de ciudadanía No. 52390218 y a Scott Ernest Edwards, identificado con pasaporte No. A03626556, como apoderados general principal y suplente de la apoderada general principal, respectivamente, quienes tendrán facultades para representar judicialmente a la entidad sin ánimo de lucro extranjera CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA- CSF COLOMBIA conforme lo prevé el artículo 58 del Código General del Proceso y concediéndoles adicionalmente las siguientes facultades: (a) Representar legalmente a la oficina en Colombia ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultades para transigir,

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 16:50:26

Recibo No. AB25541265

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255412658C939

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comprometer, renunciar desistir y para comparecer en toda clase de juicios y en los que se dispute la propiedad de los bienes sociales; b) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, dirigir los negocios de la oficina en Colombia. (c) Dentro de la normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, vigilar los bienes de la oficina en Colombia, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia; (d) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de arrendamiento de inmuebles; (e) Nombrar las personas que deban desempeñar los cargos de la oficina en Colombia, fijarles su remuneración, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar; (f) Mantener los dineros sociales en cuentas corrientes bancarias de la entidad: (g) Aceptar, descontar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores; (h) Otorgar, exigir o transferir garantías cuando tal cosa sea necesaria en relación con la operación de la entidad en Colombia; (i) Solicitar y tramitar la calificación y permanencia de la entidad bajo el Régimen Tributario Especial (RTE); (j) Todas las facultades derivadas de su capacidad como representantes legales de CSF Colombia de conformidad con el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia; (k) Todas las facultades derivadas de su capacidad como apoderada general de CSF Colombia de conformidad con el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia con facultades para representarla judicialmente en Colombia. El Suplente de la apoderada general principal de CSF Colombia tendrá las mismas facultades del apoderada general principal y podrá actuar en sus ausencias temporales o definitivas.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 16:50:26

Recibo No. AB25541265

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255412658C939

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019 del 2012, de la Presidencia de la República.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 16:50:26**

Recibo No. AB25541265

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255412658C939**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO



1389

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1.389

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

DE FECHA: VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

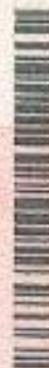
OTORGADA EN LA NOTARÍA TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mi **JULIO CÉSAR GALVIS MARTÍNEZ-VILLALBA** Notario Treinta y uno (31) del Círculo Notarial de Bogotá, D.C.; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.915 y tarjeta profesional de abogado No. 65.620 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en su calidad de apoderado especial de la entidad sin ánimo de lucro extranjera sin domicilio en Colombia **Conservation Strategy Fund (CSF)**, identificada bajo el número de entidad 2070382, entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida bajo las leyes del Estado de California, domiciliada en 1800 Massachusetts Ave, NW Suite 402, Washington DC 20036, Estados Unidos de América; Según consta en la copia auténtica del poder debidamente apostillado bajo el número 725437, traducido por traductora oficial que se adjunta al presente instrumento; quien manifestó:

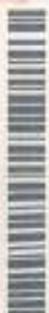
**PRIMERO:** Que presenta para su guarda y protocolización en esta Notaría, los siguientes documentos debidamente apostillados y con su respectiva traducción oficial:

1. En nueve (9) folios útiles el poder otorgado al doctor Daniel Peña Valenzuela por la entidad extranjera sin ánimo de lucro sin domicilio en Colombia **CONSERVATION STRATEGY FUND**, acompañado con su apostilla No. 725437 de fecha 17 de mayo de 2024 y traducción oficial No. VAR-013-2024. El poder ha sido otorgado para llevar a cabo el proceso



A3087422323

Cs476149579



87-96-21  
1122222222222

06-03-24

Conservation Strategy Fund

de establecimiento de la oficina colombiana de **CONSERVATION STRATEGY FUND**.-----

2. En cinco (5) folios útiles el Certificado de existencia/Certificado de Estatus de **CONSERVATION STRATEGY FUND**, acompañado de su apostilla No. 715170 de fecha 22 de marzo de 2024 y traducción oficial VAR-008-2024.-----

3. En siete (7) folios útiles el Certificado de Incumbencia/Certificate of Incumbency, acompañado de su apostilla No. NYC-2279683 de fecha 29 de abril de 2024 y traducción oficial No. VAR-009-2024.-----

4. En trece (13) folios útiles la Resolución de la Junta Directiva de **CONSERVATION STRATEGY FUND**, acompañada de su apostilla No. NYC-2279682 de fecha 29 de abril de 2024 y traducción oficial VAR-015-2024; por medio del cual la Junta Directiva de CSF resuelve establecer una oficina en la ciudad de Bogotá pudiendo girar bajo la razón social **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA – CSF COLOMBIA**. Asimismo, designa a la señora Rocío Azucena Rodríguez Granados, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52390218, domiciliada en la carrera 16 No. 127-81 torre 3, apartamento 803 en Bogotá D.C., y al señor Scott Ernest Edwards, de nacionalidad estadounidense, identificado con pasaporte No. A03626556, domiciliado en 3424 Livingston St. NW, Washington DC 20015, EEUU, como apoderados general principal y suplente de la apoderada general principal, respectivamente, quienes tendrán facultades para representar judicialmente a la entidad sin ánimo de lucro extranjera **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA – CSF COLOMBIA** conforme lo prevé el artículo 58 del Código General del Proceso y concediéndoles adicionalmente las siguientes facultades:-----

(a) Representar legalmente a la oficina en Colombia ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultades para transigir, comprometer, renunciar, desistir y para comparecer en toda clase de juicios y en los que se dispute la propiedad de los bienes sociales;-----

1389



Ca478149580

Aa007422324

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificable y susceptible de autenticación notarial

- (b) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, dirigir los negocios de la oficina en Colombia. \_\_\_\_\_
- (c) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, vigilar los bienes de la oficina en Colombia, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia; \_\_\_\_\_
- (d) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de arrendamiento de inmuebles; \_\_\_\_\_
- (e) Nombrar las personas que deban desempeñar los cargos de la oficina en Colombia, fijarles su remuneración, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar; \_\_\_\_\_
- (f) Mantener los dineros sociales en cuentas corrientes bancarias de la entidad; \_\_\_\_\_
- (g) Aceptar, descontar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores; \_\_\_\_\_
- (h) Otorgar, exigir o transferir garantías cuando tal cosa sea necesaria en relación con la operación de la entidad en Colombia; \_\_\_\_\_
- (i) Solicitar y tramitar la calificación y permanencia de la entidad bajo el Régimen Tributario Especial (RTE); \_\_\_\_\_
- (j) Todas las facultades derivadas de su capacidad como representantes legales de CSF Colombia de conformidad con el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia; \_\_\_\_\_
- (k) Todas las facultades derivadas de su capacidad como apoderada general de CSF Colombia de conformidad con el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia con facultades para representarla judicialmente en Colombia. \_\_\_\_\_

El Suplente de la apoderada general principal de CSF Colombia tendrá las mismas facultades del apoderada general principal y podrá actuar en sus ausencias temporales o definitivas. \_\_\_\_\_

Lo anterior fue otorgado en virtud de la Resolución de Junta Directiva de CONSERVATION STRATEGY FUND, que se transcribe continuación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Aa007422324

Ca478149580



07-06-23  
130420701014

08-03-24

Conservación de Valores

**"RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE CONSERVATION STRATEGY FUND**

*La Junta Directiva de Conservation Strategy Fund (CSF), para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la República de Colombia respecto a entidades extranjeras que establezcan allí negocios de carácter permanente y en particular el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia, RESUELVE, por unanimidad, que esta entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes del estado de California (EEUU), domiciliada en 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, en Estados Unidos de América, establece una oficina en la República de Colombia, de acuerdo con las siguientes estipulaciones: -----*

*PRIMERA. Se establece una oficina de CSF en la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, así como la residencia y el domicilio del apoderado general (representante legal) de la sociedad en dicho país para la dirección y manejo de las actividades de la entidad en Colombia. -----*

*El apoderado general tendrá un (1) suplente para actuar en las ausencias temporales o permanentes del principal. -----*

*SEGUNDA. La oficina girará bajo la denominación social de Conservation Strategy Fund COLOMBIA pudiendo utilizar la sigla CSF COLOMBIA. -----*

*TERCERA. Los negocios y actividades que CSF COLOMBIA llevará a cabo en Colombia serán aquellas incluidas en el objeto social de la entidad y en particular generar análisis, asesorar clientes como ONGs, empresas y funcionarios gubernamentales, y llevar a cabo capacitaciones relacionadas con la conservación, la economía y las finanzas. -----*

*CUARTA. El patrimonio de la oficina en Colombia estará constituido por (i) los aportes en dinero o en especie que efectúe CSF; (ii) los ingresos que reciba en desarrollo de sus actividades en Colombia; (iii) las donaciones que reciba de terceros; y (iv) cualquier otro aporte o ingreso derivado de su actividad en territorio colombiano. -----*

*QUINTA. El período de duración de la oficina en Colombia será indefinido, pero puede terminar cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: -----*

*1. Por decisión de esta Junta Directiva, adoptada conforme a las leyes y los*



haya lugar; -----

(f) Mantener los dineros sociales en cuentas corrientes bancarias de la entidad; --

(g) Aceptar, descontar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores; -----

(h) Otorgar, exigir o transferir garantías cuando tal cosa sea necesaria en relación con la operación de la entidad en Colombia; -----

(i) Solicitar y tramitar la calificación y permanencia de la entidad bajo el régimen tributario especial (RTE); -----

(j) Todas las facultades derivadas de su calidad de apoderada general de CSF COLOMBIA de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso colombiano. -----

(k) Todas las facultades derivadas de su calidad de apoderada general de CSF COLOMBIA de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso Colombiano. -----

SÉPTIMA. Se designa como suplente del apoderado general de CSF COLOMBIA, al señor SCOTT ERNEST EDWARDS, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, identificado con pasaporte americano No. A03626556, domiciliado en 3424 Livingston St. NW, Washington DC 20015, EEUU, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha. El suplente tendrá las mismas facultades del apoderado general y podrá actuar en sus ausencias temporales o definitivas. -----

OCTAVA.- La presente resolución se toma en los idiomas español e inglés mediante el sistema de doble columna. Para todos los efectos legales en la República de Colombia, se entenderá que la versión en idioma español prevalece." (...)-----

**SEGUNDO:** En consecuencia, el suscrito Notario declara protocolizado(s) dicho(s) documento(s) para que surta(n) los efectos legales y puedan los interesados solicitar las copias que de él (ellos) se necesite(n). -----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** -----

**CONSTANCIA NOTARIAL:** Se advirtió al otorgante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de







1389



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. District of Columbia, United States of America
- 2. This public document has been signed by ANDRE STUBBS
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA  
ANDRE STUBBS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
- 4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

- 5. at Washington, D.C.
- 6. the 17, day of MAY 2024
- 7. by Secretary of the District of Columbia
- 8. No. 725437
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature:



Kimberly A. Bassett  
Kimberly A. Bassett  
Secretary of the District of Columbia



Ca476149583

08-01-24

cadena. not. notario

1389



Proud Member of Alliot Global Alliance™

**PODER**

**POWER OF ATTORNEY**

Nosotros, abajo firmados / We, the undersigned

**CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF)**

una entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes del estado de California (EEUU), identificada con el número de entidad: 2070382, domiciliada en 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, Estados Unidos de América, por el presente documento conferimos poder a los abogados Gabriela MANCERO BUCHELI y Daniel PENA VALENZUELA, domiciliados en Bogotá, Colombia, para que, individual o conjuntamente:

**PRIMERO.-** Otorgue(n) la escritura o escrituras públicas notariales o documento privado correspondientes para registrar a CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF) en la República de Colombia como una entidad sin ánimo de lucro del exterior que se identificará como CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA o con la sigla CSF COLOMBIA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, y en general para que lleven a cabo todos los actos necesarios para el registro de la entidad y de sus apoderados generales ante todas las agencias gubernamentales y autoridades en la República de Colombia.

**SEGUNDO.-** Obtengan ante las autoridades tributarias el respectivo registro único tributario (RUT) y RIT así como nuestra calificación bajo el régimen tributario especial (RTE). Registren ante la Cámara de Comercio cualquier modificación o actualización de nuestra información.

**TERCERO.-** Representen al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica, en especial ante autoridades de cualquier orden o naturaleza, en todo lo concerniente a los asuntos arriba mencionados y para que en ellos puedan transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales; y en general para que hagan todas las gestiones necesarias para el buen desempeño de su mandato.

**CUARTO.-** Que los apoderados quedan facultados para sustituir este poder en cualquier tiempo. Que los apoderados pueden revocar las anteriores sustituciones y renunciar este poder.

**QUINTO.-** El presente poder se otorga por una duración determinada, hasta el 31 de mayo de 2025.

**SEXTO.-** Que CSF queda facultado para sustituir este poder en cualquier tiempo. Que CSF puede revocar las anteriores sustituciones y revocar este poder.

A private non-for-profit entity, incorporated according to the laws of California (USA), identified with Entity No.: 2070382 and domiciled at 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, United States of America, do hereby grant a power of attorney to Gabriela MANCERO BUCHELI and Daniel PENA VALENZUELA, domiciled in Bogotá, Colombia, acting individually or jointly, to:

**ONE.-** Grant the corresponding notarial public or private deed or deeds to register CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF) in the Republic of Colombia as a foreign non-for-profit entity, which shall be identified as CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA or with the acronym CSF COLOMBIA, with principal place of business in the city of Bogotá, and in general to carry out all necessary action to register the entity and its legal representatives before any government agency and authority in the Republic of Colombia.

**TWO.-** To obtain from tax authorities the corresponding tax registration (RUT) and RIT as well as our qualification under the special tax regime (STR). To register before the Chamber of Commerce any modification or update to our information.

**THREE.-** Represent the grantor before any individual or legal entity, especially before any authority of any sort or nature, regarding all the matters mentioned above, and to settle, withdraw, cancel, receive, waive, conciliate, receive notifications and appoint attorneys in or out of court; and in general, to take all the necessary steps for the proper fulfillment of this mandate.

**FOUR.-** That they may substitute this power of attorney at any time. That they may revoke the above substitutions and resign this power of attorney.

**FIVE.-** This power of attorney is granted for a determined period, until May 31, 2025.

**SIX -** CSF may substitute this power of attorney at any time. CSF may revoke the above substitutions and revoke this power of attorney.

1389



Ca476149584

Dado y firmado hoy/ Signed on <sup>13</sup>20 de mayo 2024, May 10, 2024

por/ by

Nombre/Name: SCOTT ERNEST EDWARDS  
Pasaporte/Passport No. A03626556

Firma/Signature

District of Columbia

Signed and Sworn to (or affirmed) before me on 5/13/24 (Date)

by Scott E. Edwards  
(Name(s) of Individual(s) Making Statement)

Signature of Notarial Officer

Title of Office: Notary Public

My Commission Expires: 12/12/27



Ca476149584

05-03-24

cadena. www.cadena.gov.co

13   
Dado y firmado hoy/Given and signed this 13 de mayo 2024/10 May 2024

1309

cc/in: Washington DC USA

Por/by: **SCOTT ERNEST EDWARDS**

Firma/Signature:

**AUTENTICACION NOTARIAL / NOTARY PUBLIC AUTHENTICATION**

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de CSF  
es auténtica;

I the undersigned Notary Public certify: That the signature of Mr.(Ms.) SCOTT EDWARDS  
appearing on the preceding document is authentic;

que el signatario desempeña actualmente el cargo de EXECUTIVE DIRECTOR  
that the signing party currently holds the position as

de CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF)  
of CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF)

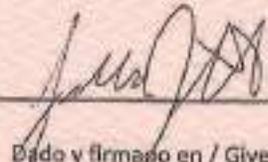
Entidad sin ánimo de lucro que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de California, Estados Unidos de América

A non-for-profit entity currently existing and organized under the laws of California, United States of America

que la dirección de dicha entidad es 1800 Massachusetts Ave SE 402 WDC 20015  
that the address of such entity is USA

y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.  
and that the signing party is duly authorized to grant this document.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.  
All the above-mentioned facts are witnessed by the Notary Public after examining the corresponding documents all of which is hereby attested.

  
Dado y firmado en / Given and signed in  
El / on May 13 2024  
El Notario Público / Notary Public  
(Firma-sello / Signature-seal)



Upon execution of the above documents, please have them apostilled together with a good standing certificate / Incumbency certificate of the grantor issued by the corresponding authority in CSF's domicile.

1389

*[Signature]*  
Dobriela Mancera Buchel  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-4. 0275 Febrero de 2008



Traducción oficial No. VAR-013-2024 del idioma inglés al idioma castellano

PÁGINA 1

Sello: DISTRITO DE COLUMBIA

Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, en su caso, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedida.

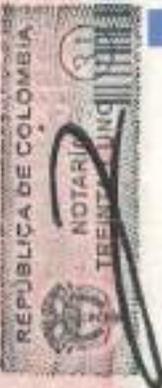
**APOSTILLA**

(Convención de La Haya de 5 Octubre 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por ANDRE STUBBS
3. Actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA
4. lleva el sello/timbre de ANDRE STUBBS, NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA

**CERTIFICADO**

5. en Washington D.C.



C-478149585

08-03-24

cadena.notary.com

1389



Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-7. 0275 Febrero de 2009

6. el 17 de mayo de 2024
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 725437
9. Sello/Timbre: DISTRITO DE COLUMBIA
10. Firma: (firmado)  
Kimberly A. Bassett  
Secretaria del Distrito de Columbia

PÁGINA 2

PEÑA  
MANCERO



Proud Member of  
**AlliotGlobalAlliance™**

PODER

Nosotros, abajo firmados

CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF)

una entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes del estado de California (EEUU), domiciliada en 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, Estados Unidos de América, por el presente documento conferimos poder a los abogados Gabriela MANCERO BUCHELI y Daniel PEÑA VALENZUELA, domiciliados en Bogotá, Colombia, para que, individual o conjuntamente:

PRIMERO.- Otorgue(n) la escritura o escrituras públicas notariales o documento privado correspondientes para registrar a CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF) en la República de Colombia como una entidad sin ánimo de lucro del exterior que se identificará como CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA o con la sigla CSF COLOMBIA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, y en general para que lleven a cabo todos los actos necesarios para el registro de la entidad y de sus



1389

Gebrina Mancebo Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C=CL 0275 Febrero de 2019



Ca478149580

apoderados generales ante todas las agencias gubernamentales y autoridades en la República de Colombia.

SEGUNDO.- Obtengan ante las autoridades tributarias el respectivo registro único tributario (RUT) y RIT así como nuestra calificación bajo el régimen tributario especial (RTE). Registren ante la Cámara de Comercio cualquier modificación o actualización de nuestra información.

TERCERO.- Representen al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica, en especial ante autoridades de cualquier orden o naturaleza, en todo lo concerniente a los asuntos arriba mencionados y para que en ellos puedan transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales; y en general para que hagan todas las gestiones necesarias para el buen desempeño de su mandato.

CUARTO.- Que los apoderados quedan facultados para sustituir este poder en cualquier tiempo. Que los apoderados pueden revocar las anteriores sustituciones y renunciar este poder.

QUINTO.- El presente poder se otorga por una duración determinada, hasta el 31 de mayo de 2025.

SEXTO.- Que CSF queda facultado para sustituir este poder en cualquier tiempo. Que CSF puede revocar las anteriores sustituciones y revocar este poder.

**Página 3**

Dado y firmado hoy 13 de mayo de 2024  
En Washington DC, EEUU

Por SCOTT ERNEST EDWARDS  
Pasaporte No. A03626556

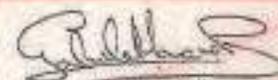
Firma (firmado)

Sello: Distrito de Columbia  
Firmado y juramentado (o ratificado) ante mí el 13 de mayo de 2024  
(Fecha) por Scott E Edwards (Nombre del individuo que hace la declaración)  
Firma del Funcionario Notarial (firmado)  
Título de la Oficina: Notario Público  
Mi encargo expira: 25 febrero 2027



*[Handwritten signature]*

1389



Gabriela Manero Buchel  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-11, 0275 Febrero de 2009

Sello redondo: ANDRE STUBBS  
DISTRITO DE COLUMBIA  
NOTARIO PÚBLICO  
Encargo expira: 25 febrero 2027

Página 4

### AUTENTICACIÓN NOTARIAL

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de SCOTT EDWARDS que aparece en el documento precedente es auténtica;

que el signatario desempeña actualmente el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO de CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF)

Entidad sin ánimo de lucro que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de California, Estados Unidos de América

que la dirección de dicha entidad es 1800 Massachusetts Ave At 402, Washington DC 20015, Estados Unidos de América

y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

(firmado)

\_\_\_\_\_  
Dado y firmado en  
El día 13 de mayo de 2024  
El Notario Público

Sello redondo: ANDRE STUBBS  
DISTRITO DE COLUMBIA  
NOTARIO PÚBLICO  
Encargo expira: 25 febrero 2027



1389



Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-11. 0275 Febrero de 2009

Una vez suscritos los documentos, favor apostillarlos junto con un certificado de existencia legal del otorgante otorgado por la autoridad correspondiente en el domicilio de CSF.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. VAR-013-2024. ESTE DOCUMENTO HA SIDO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL POR GABRIELA MANCERO BUCHELI, TRADUCTORA OFICIAL REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. CERTIFICADO No. 275 DE 19 DE FEBRERO DE 2009. BOGOTÁ, 20 DE MAYO DE 2024.

Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-11. 0275 Febrero de 2009

C-476149587



06-03-24

Cadena, Subsección

1389



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. District of Columbia, United States of America
- 2. This public document has been signed by BRIAN COMBS
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA  
BRIAN COMBS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
- 4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

- 5. at Washington, D.C.
- 6. the 22 day of MARCH 2024
- 7. by *Secretary of the District of Columbia*
- 8. No. 715170
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature:



Kimberly A. Bassett  
 Kimberly A. Bassett  
 Secretary of the District of Columbia



Ca476149588

1389



# Secretary of State Certificate of Status

I, SHIRLEY N. WEBER, PH.D., California Secretary of State, hereby certify:

Entity Name: CONSERVATION STRATEGY FUND  
 Entity No.: 2070382  
 Registration Date: 02/23/1998  
 Entity Type: Nonprofit Corporation - CA - Public Benefit  
 Formed In: CALIFORNIA  
 Status: Active

The above referenced entity is active on the Secretary of State's records and is authorized to exercise all its powers, rights and privileges in California.

This certificate relates to the status of the entity on the Secretary of State's records as of the date of this certificate and does not reflect documents that are pending review or other events that may impact status.

No information is available from this office regarding the financial condition, status of licenses, if any, business activities or practices of the entity.

IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of March 2024.



SHIRLEY N. WEBER, PH.D.  
Secretary of State

District of Columbia  
Signed and sworn to before me

March 13, 2024  
by Scott Edwards

Notary Public  
My commission expires 7/31/24



Certificate No.: 188500623

To verify the issuance of this Certificate, use the Certificate No. above with the Secretary of State Certification Verification Search available at [bizfileOnline.sos.ca.gov](http://bizfileOnline.sos.ca.gov).

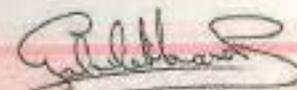
República de Colombia cadena.

Hayel notariado para sus exaltados de empresas de servicios públicos, certificaciones y documentos del ambiente nacional

Ca476149588

06-03-24

cadena - notariado

  
Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-1. 0275 Febrero de 2009

Traducción oficial No. VAR-008-2024 del idioma inglés al idioma castellano

PÁGINA 1

1389

DISTRITO DE COLUMBIA



Esta Apostilla no es válida en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, en su caso, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta apostilla no certifica el contenido del documento para el que ha sido expedida.

## Apostille

(Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por  
BRIAN COMBS
3. en la capacidad de NOTARIO PÚBLICO EN Y POR EL DISTRITO DE COLUMBIA  
BRIAN COMBS, NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL
4. lleva el sello de DISTRITO DE COLUMBIA

### CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. el día 22 de MARZO de 2024
7. por Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 715170
9. Sello/Timbre: DISTRITO DE COLUMBIA

10. Firma:

(firmado)  
Kimberly A. Basett  
Secretaria del Distrito de  
Columbia



Ca476149589

1389

República de Colombia

cadena.

PÁGINA 2



# Secretario de Estado Certificado de Estatus

EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA

Yo, SHIRLEY N. WEBER, PH.D., Secretaria de Estado de California, certifico:

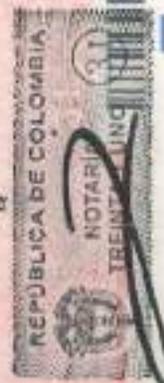
Nombre de la Entidad: CONSERVATION STRATEGY FUND  
 Entidad N°: 2070382  
 Fecha de registro: 23/02/1998  
 Tipo de entidad: Entidad sin ánimo de lucro – CA – Beneficencia  
 Constituida en: CALIFORNIA  
 Estatus: Activa

La entidad arriba referenciada está activa en los registros de la Secretaría de Estado y está autorizada para ejercer todas sus facultades, derechos y privilegios en California.

Este certificado se refiere a la situación de la entidad en los registros del Secretario de Estado en la fecha de este certificado y no a los documentos que están pendientes de revisión u otros eventos que pudieran afectar su estatus.

No se dispone de información de esta oficina sobre la situación financiera, el estado de las licencias, en su caso, las actividades empresariales o las prácticas de la entidad.

Ca476149589

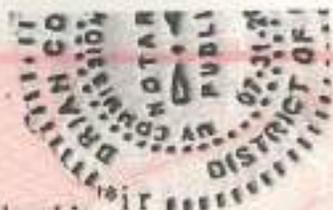


88-03-24

cadena. ca. notary

1389

*[Handwritten signature]*



SHIRLEY N. WEBER, PH.D.

Secretary of State

District of Columbia  
and Scorteuf re me on

March 13  
po Scott Edwards

Notary Public  
My commission expires 7/31/24

*[Handwritten signature]*



EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA

(firmado)  
SHIRLEY N. WEBER, PH.D.  
Secretaria de Estado

Sello: Distrito de Columbia  
Firmado y juramentado ante mí  
13 de marzo de 2024  
Por Scott Edwards  
(firmado)  
Notario Público  
Mi encargo expira: 31/7/24

Número de certificado: 188500623

Para verificar la emisión de este Certificado, utilice el No. de Certificado anterior en la búsqueda de Verificación de Certificados del Secretario de Estado disponible en [bizfileOnline.sos.ca.gov](http://bizfileOnline.sos.ca.gov).

TRADUCCIÓN OFICIAL No. VAR-006-2024. ESTE DOCUMENTO HA SIDO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL POR GABRIELA MANCERO BUCHELI, TRADUCTORA OFICIAL REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. CERTIFICADO No. 275 DE 19 DE FEBRERO DE 2009. BOGOTÁ, 6 DE MAYO DE 2024.

*[Handwritten signature]*  
Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
Cert. 0275 Febrero de 2009



Ce476148590

1389

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- This public document
- 2. has been signed by Ischia Bravo
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Bronx

Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 29th day of April 2024
- 7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
- 8. No. NYC-2279683
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature



*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



Ce476148590



60-93-24

cadena. @.bovacion

1389

STATE OF NEW YORK  
COUNTY OF BRONX  
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Hon. Ischia Bravo, County Clerk of the County of Bronx, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT MARTINEZ, EUCARYS S 01MA6348755  
Term 10/3/2020 to 10/3/2024

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Bronx, Bronx County, New York on April 29, 2024



HON. ISCHIA BRAVO  
BRONX COUNTY CLERK



Cs476149591



1389

CONSERVATION STRATEGY FUND

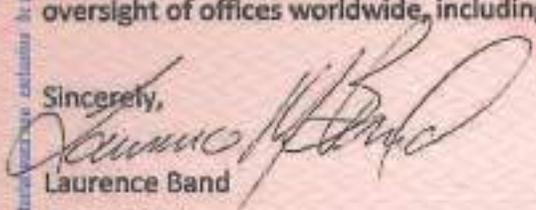
Laurence Band  
88 Central Park West  
New York, NY 10023

February 28, 2024

To whom it may concern,

I, Laurence Band, certify that Scott Edwards is the Executive Director of the Conservation Strategy Fund, with headquarters at 1800 Massachusetts Ave, NW, Washington DC 20026. He has the authority to appoint a power of attorney to Pena Mancero Abogados in Colombia to help us establish a legal presence in Colombia. He also has the authority to make decisions regarding the establishment and oversight of offices worldwide, including Colombia.

Sincerely,

  
Laurence Band  
Board Chair

Conservation Strategy Fund

Notary public:

  
EUCARYS MARTINEZ  
Notary Public - State of New York  
NO. 01MA6148755  
Qualified in Bronx County  
My Commission Expires Oct 3, 2024

2/28/2024

Washington, D.C. • Brasilia • Durban • Jakarta • La Paz • Lima • San José

Visit us at [www.conservation-strategy.org](http://www.conservation-strategy.org)

Cs476149591



06-03-24

cadena, subpoco

*Carla*  
Gabriela Nájera Ballew  
TRADUCCIONES OFICIALES  
Español - Inglés - Inglés  
C-5, 0279 febrero de 2008

1389

Traducción oficial No. VAR-009-2024 del idioma inglés al idioma castellano

PÁGINA 1

### APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
2. ha sido firmado por Ischia Bravo
3. en calidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello del condado del Bronx

#### Certificado

5. en Nueva York, Nueva York
6. el 29 de abril de 2024
7. por el Subsecretario de Estado de Servicios Empresariales y Concesión de Licencias del Estado de Nueva York
8. N° NYC-2279683
9. Sello
10. Firma

*Whitney*

Whitney A. Clark

Subsecretario de Estado de Servicios Empresariales y Concesión de Licencias



ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Apostilla (REV. 25/09/12)

Ischia Bravo  
SECRETARÍA OFICIAL  
Leyes - Decretos - Sentencias  
C-1. 1975 febrero de 2008



Ca476148592

PÁGINA 2

1389

ESTADO DE NUEVA YORK  
CONDADO DEL BRONX  
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO

SS:

Yo, Honorable Ischia Bravo, Secretario del Condado del Bronx, Estado de Nueva York y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho Condado y Estado, siendo la misma una Corte de Registro y teniendo un sello;

POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE MARTINEZ, EUCARYS S 01MA6348755  
Plazo 3/10/2020 a 3/10/2024

Cuyo nombre se suscribe en la declaración juramentada, declaración, certificado de reconocimiento o prueba adjunta, fue al tiempo de tomar la misma un NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley, se ha registrado en mi oficina una comisión, o un certificado de su carácter oficial, y firma autógrafa; que como tal el Notario Público para administrar juramentos, para recibir y, certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes notariales y otros instrumentos escritos para tierras, tenencias y heredades a ser leídos como evidencia o registrados en este Estado, para protestar títulos valores y para tomar y certificar declaraciones juramentadas y declaraciones; y que conozco bien la letra de dicho Notario Público o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo la presente y he fijado mi sello oficial en Bronx, Condado del Bronx, Nueva York el 29 de abril de 2024.

(firmado)  
HON. ISCHIA  
BRAVO  
SECRETARIO DEL  
CONDADO DEL  
BRONX



Ca476148592

05-03-24

cadena. notarios

PÁGINA 3

1389

Notario público:  
(firmado)

Sello : EUCARYS S MARTINEZ  
Notario Público - Estado de Nueva York  
No. 01MA6348755  
Calificado en el Condado del Bronx  
Mi encargo expira Oct 3, 2024

29/2/2024

Washington, D.C. - Brasilia - Durban - Jakarta - La Paz - Lima - San José

Visitenos en [www.conservation-strategy.org](http://www.conservation-strategy.org)

TRADUCCIÓN OFICIAL No. VAR-009-2024. ESTE DOCUMENTO HA SIDO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL POR GABRIELA MANCERO BUCHELI, TRADUCTORA OFICIAL REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. CERTIFICADO No. 275 DE 19 DE FEBRERO DE 2009. BOGOTÁ, 20 DE MAYO DE 2024.



Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-19. 0075 Febrero de 2009

Power notarial para uso exclusivo de firmas de entidades públicas, instituciones y bancos de la archivería notarial.



Ca476149593

1389



CONSERVATION STRATEGY FUND

Banda Laurence  
88 Central Parcel  
West Nueva  
York, NY  
10023

28 de febrero de 2024

A quien corresponda,

Yo, Laurence Banda, certifico que Scott Edwards es el Director Ejecutivo de Conservation Strategy Fund, sede en 1800 Massachusetts Ave, NW, Washington DC 20026. Él tiene la autoridad para otorgar un poder a Mancero Abogados en Colombia para establecer nuestra presencia legal en Colombia.

También tiene autoridad para tomar decisiones relativas al establecimiento y la supervisión de las oficinas todo el mundo, incluida Colombia.

Atentamente,  
(firmado)  
Laurence Banda  
Presidente del Consejo  
Conservation Strategy Fund

Ca476149593



08-03-24

Cadena, Mapasopen

1389

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by Ischia Bravo
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Bronx

Certified

5. at New York City, New York
6. the 29th day of April 2024
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-2279682
9. Seal/Stamp
10. Signature



*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



Ca478149594

1389

STATE OF NEW YORK  
COUNTY OF BRONX  
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Hon. Ischia Bravo, County Clerk of the County of Bronx, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT MARTINEZ, EUCARYS S 01MA6348755  
Term 10/3/2020 to 10/3/2024

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Bronx, Bronx County, New York on April 29, 2024



*Ischia Bravo*

HON. ISCHIA BRAVO  
BRONX COUNTY CLERK

República de Colombia cadena.

Ca478149594

96-03-24

cadena. it. it. it. it. it.

1389

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE CONSERVATION STRATEGY FUND**

La Junta Directiva de **Conservation Strategy Fund (CSF)**, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la República de Colombia respecto a entidades extranjeras que establezcan allí negocios de carácter permanente y en particular el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia, **RESUELVE**, por unanimidad, que esta entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes del estado de California (EEUU), domiciliada en 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, en Estados Unidos de América, establece una oficina en la República de Colombia, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA.** Se establece una oficina de CSF en la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, así como la residencia y el domicilio del apoderado general (representante legal) de la sociedad en dicho país para la dirección y manejo de las actividades de la entidad en Colombia.

El apoderado general tendrá un (1) suplente para actuar en las ausencias temporales o permanentes del principal.

**SEGUNDA.** La oficina girará bajo la denominación social de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA** pudiendo utilizar la sigla **CSF COLOMBIA**.

**TERCERA.** Los negocios y actividades que CSF **COLOMBIA** llevará a cabo en Colombia serán aquellas incluidas en el objeto social de la entidad y en particular generar análisis,

**RESOLUTION PASSED BY THE BOARD OF  
DIRECTORS OF CONSERVATION STRATEGY  
FUND**

The Board of Directors of **Conservation Strategy Fund (CSF)**, in compliance with legal provisions existing in the Republic of Colombia regarding foreign corporations carrying out permanent activities in the country and in particular article 58 of the Colombian General Procedural Statute, unanimously **RESOLVED** that this private non-for-profit entity, incorporated according to the laws of California (USA) and domiciled at 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, United States of America, establishes an office in the Republic of Colombia in the following terms:

**FIRST.-** An office of CSF will be established in Bogotá, capital of the Republic of Colombia, and that same city will be the residence of the legal representative of the branch in such country for the management of all business of the entity in Colombia.

The legal representative shall have one (1) deputy who shall act in temporary or definitive absences of the main legal representative.

**SECOND.** The office will do business under the corporate name **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA**. It may also use the acronym **CSF COLOMBIA**.

**THIRD.** The business and activities that CSF **COLOMBIA** shall carry out in Colombia and shall be those included in the entity's corporate purpose and, in particular conducting analyses,

1389



Ca476149595

asesorar clientes como ONGs, empresas y funcionarios gubernamentales, y llevar a cabo capacitaciones relacionadas con la conservación, la economía y las finanzas.

advising clients such as NGOs, companies and government officials, and conducting trainings related to conservation, economics and finance.

**CUARTA.** El patrimonio de la oficina en Colombia estará constituido por (i) los aportes en dinero o en especie que efectúe CSF; (ii) los ingresos que reciba en desarrollo de sus actividades en Colombia; (iii) las donaciones que reciba de terceros; y (iv) cualquier otro aporte o ingreso derivado de su actividad en territorio colombiano.

**FOURTH.-** The equity assigned to the office in Colombia shall consist of (i) the in cash or in kind contributions made by CSF; (ii) income received in development of its activities in Colombia; (iii) donations received from third parties; and (iv) any other contribution or income deriving from its activity in Colombian territory.

**QUINTA.** El período de duración de la oficina en Colombia será indefinido, pero puede terminar cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

**FIFTH.-** The term of duration of the office in Colombia shall be indefinite, but it may terminate in the occurrence of any of the following events:

1. Por decisión de esta Junta Directiva, adoptada conforme a las leyes y los estatutos;
2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto social, por la terminación de este o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto social;
3. Por liquidación voluntaria u obligatoria de la entidad;
4. Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley; y
5. Por las demás causales establecidas en las leyes de Colombia.

1. By decision of this Board of Directors adopted according to law and to its bylaws;
2. For impossibility of developing the corporate purpose, for its termination or for the extinction of the thing or thing the exploitation of which constitute its corporate purpose;
3. For the voluntary or forced liquidation of the entity;
4. By decision of the competent authority in the cases expressly provided for in the law; and
5. By the operation of any other regulation under Colombian law.



Ca476149595



08-03-24

cadena notarial

**SEXTA.** Se designa como representante legal y apoderado general principal de la oficina en Colombia, a la señora Rocío Azucena Rodríguez Granados, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con C.C. 52.390.218, domiciliada en carrera 16 # 127 - 81 torre 3, apartamento 803 en Bogotá, Colombia, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha por este documento.

La Junta Directiva se reserva expresamente la facultad de revocar los poderes otorgados al representante legal principal y suplente designados.

La apoderada general de CSF COLOMBIA tendrá todos los poderes que se requieran y está autorizada para que, a su discreción, efectúe en nombre de la entidad, en el territorio de la República de Colombia, todo cuanto sea considerado como necesario o deseable para el desarrollo de su objeto social, y queda investida especialmente de las facultades necesarias para:

- (a) Representar legalmente a la oficina ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultades para transigir, comprometer, renunciar, desistir y para comparecer en toda clase de juicios y en los que se dispute la propiedad de los bienes sociales;
- (b) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, dirigir los negocios de la oficina en Colombia;
- (c) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, vigilar los bienes de la oficina en Colombia, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia;

**SIXTH.** To appoint the following individual as main legal representative for the administration of the office in Colombia: Rocío Azucena Rodríguez Granados, of legal age, a citizen of Colombia, identified with national ID # 52.390.218, domiciled at carrera 16 # 127 - 81 torre 3, apartamento 803 in Bogotá, Colombia, as per the appointment made on this date by this document.

The Board of Directors hereby reserves the explicit power to revoke the authority granted to the appointed main and deputy legal representatives.

The legal representative of CSF COLOMBIA shall have all the powers required and shall be authorized at his own discretion to do in the name of the entity, in the territory of the Republic of Colombia, everything that will be considered as necessary or desirable to develop the corporate purpose described above, and she is vested specially with the necessary powers to:

- (a) Legally represent the office before the authorities of any nature and before other individuals or business entities, with powers to settle, compromise, renounce, withdrew and to appear in all kinds of suits and in those where the ownership of the company assets is discussed;
- (b) Within the norms and guides given to him by this board of directors, conduct the office's affairs;
- (c) Within the norms and guides issued by this board of directors, watch over its assets, its technical operations, its accounting and correspondence;

1389

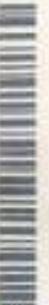


Ca476148596

- (d) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de arrendamiento de inmuebles;
- (e) Nombrar las personas que deban desempeñar los cargos de la oficina en Colombia, fijarles su remuneración, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar;
- (f) Mantener los dineros sociales en cuentas corrientes bancarias de la entidad;
- (g) Aceptar, descontar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores;
- (h) Otorgar, exigir o transferir garantías cuando tal cosa sea necesaria en relación con la operación de la entidad en Colombia;
- (i) Solicitar y tramitar la calificación y permanencia de la entidad bajo el régimen tributario especial (RTE);
- (j) Todas las facultades derivadas de su capacidad como representante legal de CSF COLOMBIA de conformidad con el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia.

- (d) Enter into any kind of contracts relating to the corporate purpose, including those of lease of real estate;
- (e) Appoint the persons who will work for the office, fix their remuneration as well as remove and replace them when necessary;
- (f) Keep the office's money in the entity's banking current accounts;
- (g) Accept, discount, endorse, collect and protest checks, notes, drafts and any other negotiable instruments or titles of debit;
- (h) Grant, request or assign guarantees whenever necessary with respect to the entity's operations in Colombia;
- (i) Apply for and process the qualification of the entity under the special tax regime (STR);
- (j) All powers deriving from her capacity as legal representative of CSF COLOMBIA pursuant to section 58 of the Colombian General Procedural Statute.
- (k) All powers derived from its capacity as legal representative-in-fact of CSF COLOMBIA in accordance with the provisions of Article 58 of the Colombian General Procedural Code.

Ca476148596



06-03-24

ca476148596

1389

(k) Todas las facultades derivadas de su calidad de apoderada general de CSF COLOMBIA de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso colombiano.

**SÉPTIMA.** Se designa como suplente del apoderado general de CSF COLOMBIA, al señor SCOTT ERNEST EDWARDS, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, identificado con pasaporte americano No. A03626556, domiciliado en 3424 Livingston St. NW, Washington DC 20015, EEUU, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha. El suplente tendrá las mismas facultades del apoderado general y podrá actuar en sus ausencias temporales o definitivas.

**SEVENTH.-** To appoint the following individual as deputy legal representative of CSF Colombia: SCOTT ERNEST EDWARDS, of legal age, a citizen of the United States of America, identified with US passport number A03626556, domiciled at 3424 Livingston St. NW, Washington DC 20015, USA, as per the appointment made on this date by this document. The deputy shall have the same powers as the legal representative and may act during the legal representative's temporary or definitive absences.

**OCTAVA.-** La presente resolución se toma en los idiomas español e inglés mediante el sistema de doble columna. Para todos los efectos legales en la República de Colombia, se entenderá que la versión en idioma español prevalece.

**EIGHTH.-** This resolution is made both in the Spanish and English languages through the double-column system. For all legal purposes in the Republic of Colombia, the Spanish version shall prevail.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma esta Resolución de la Junta Directiva de CSF, a los 29 ( ) días del mes de febrerp del año 2024.

IN WITNESS WHEREOF, this signature signifies the Resolution by the Board of Directors of CSF this 29 ( ) day of the month of February of the year 2024

Presidente de la Junta Directiva/Chair of the Board of Directors

Notary public:

ROCARYS S MARTINEZ  
Notary Public - State of New York  
NO. 01M26348755  
Qualified in Bronx County  
My Commission Expires Oct 3, 2024

2/29/2024

*Carolina*  
Carolina Márquez Bernal  
TRADUCCIONES OFICIALES  
Español - Inglés  
C.R. 0035 notaria de 2009



Ca476149597

1389

Traducción oficial No. VAR-015-2024 del idioma Inglés al idioma castellano

PÁGINA 1

### APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Ischia Bravo

3. en calidad de Secretario del Condado

4. lleva el sello del condado del Bronx

Certificado

5. en Nueva York, Nueva York

6. el 29 de abril de 2024

7. por el Subsecretario de Estado de Servicios Empresariales y Concesión de Licencias del Estado de Nueva York

8. N° NYC-2279682

9. Sello

10. Firma

*Whitney*

Whitney A. Clark

Subsecretario de Estado de Servicios Empresariales y Concesión de Licencias



ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Apostilla (REV. 25/09/12)

Ca476149597



06-03-24

Cadente - 06-03-24

PÁGINA 2

SS:

ESTADO DE NUEVA YORK  
CONDADO DEL BRONX  
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO

Yo, Honorable Ischia Bravo, Secretario del Condado del Bronx, Estado de Nueva York y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho Condado y Estado, siendo la misma una Corte de Registro y teniendo un sello;

POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE MARTINEZ, EUCARYS S 01MA6348755  
Plazo 3/10/2020 a 3/10/2024

Cuyo nombre se suscribe en la declaración juramentada, declaración, certificado de reconocimiento o prueba adjunta, fue al tiempo de tomar la misma un NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley, se ha registrado en mi oficina una comisión, o un certificado de su carácter oficial, y firma autógrafa; que como tal el Notario Público para administrar juramentos, para recibir y, certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes notariales y otros instrumentos escritos para tierras, tenencias y heredades a ser leídos como evidencia o registrados en este Estado, para protestar títulos valores y para tomar y certificar declaraciones juramentadas y declaraciones; y que conozco bien la letra de dicho Notario Público o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo la presente y he fijado mi sello oficial en Bronx, Condado del Bronx, Nueva York el 29 de abril de 2024.

(firmado)

HON. ISCHIA BRAVO  
SECRETARIO DEL CONDADO DEL BRONX

PÁGINA 3



Ce476149598

1389

Gabriela Meneses Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
Cm. 0175 Febrero de 2009

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONSERVATION STRATEGY FUND**

La Junta Directiva de Conservation Strategy Fund (CSF), para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la República de Colombia respecto a entidades extranjeras que establezcan allí negocios de carácter permanente y en particular el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia, RESUELVE, por unanimidad, que esta entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes del estado de California (EEUU), domiciliada en 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, en Estados Unidos de América, establece una oficina en la República de Colombia, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA.** Se establece una oficina de CSF en la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, así como la residencia y el domicilio del apoderado general (representante legal) de la sociedad en dicho país para la dirección y manejo de las actividades de la entidad en Colombia.

El apoderado general tendrá un (1) suplente para actuar en las ausencias temporales o permanentes del principal.

**SEGUNDA.** La oficina girará bajo la denominación social de CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA pudiendo utilizar la sigla CSF COLOMBIA.

**TERCERA.** Los negocios y actividades que CSF COLOMBIA llevará a cabo en Colombia serán aquellas incluidas en el objeto social de la

**PÁGINA 4**

entidad y en particular generar análisis, asesorar clientes como ONGs, empresas y funcionarios gubernamentales, y llevar a cabo capacitaciones relacionadas con la conservación, la economía y las finanzas.

**CUARTA.** El patrimonio de la oficina en Colombia estará constituido por (i) los aportes en dinero o en especie que efectúe CSF; (ii) los ingresos que reciba en desarrollo de sus actividades en Colombia; (iii) las donaciones que reciba de terceros; y (iv) cualquier otro aporte o ingreso derivado de su actividad en territorio colombiano.

Ce476149598



06-03-24

Cadena. M. Meneses

1389

  
Gabriela Mancero Bucheli  
TRANDUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-01. 0276 febrero de 2009

**QUINTA.** El período de duración de la oficina en Colombia será indefinido, pero puede terminar cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

1. Por decisión de esta Junta Directiva, adoptada conforme a las leyes y los estatutos;
2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto social, por la terminación de este o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto social;
3. Por liquidación voluntaria u obligatoria de la entidad;
4. Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley; y
5. Por las demás causales establecidas en las leyes de Colombia.

#### PÁGINA 5

**SEXTA.** Se designa como representante legal y apoderado general principal de la oficina en Colombia, a la señora Rocío Azucena Rodríguez Granados, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con C.C. 52.390.218, domiciliada en carrera 16 # 127 - 81 torre 3, apartamento 803 en Bogotá, Colombia, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha por este documento.

La Junta Directiva se reserva expresamente la facultad de revocar los poderes otorgados al representante legal principal y suplente designados.

La apoderada general de CSF COLOMBIA tendrá todos los poderes que se requieran y está autorizada para que, a su discreción, efectúe en nombre de la entidad, en el territorio de la República de Colombia, todo cuanto sea considerado como necesario o deseable para el desarrollo de su objeto social, y queda investida especialmente de las facultades necesarias para:

(a) Representar legalmente a la oficina ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultades para transigir, comprometer, renunciar, desistir y para comparecer en toda clase de juicios y en los que se dispute la propiedad de los bienes sociales;

#### PÁGINA 6

(b) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, dirigir los negocios de la oficina en Colombia;



Ca476149500

1389

*Gabriela Marlene Barchi*  
Gabriela Marlene Barchi  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-4. 0276 Febrero de 2019

(c) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, vigilar los bienes de la oficina en Colombia, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia;

(d) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de arrendamiento de inmuebles;

(e) Nombrar las personas que deben desempeñar los cargos de la oficina en Colombia, fijarles su remuneración, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar;

(f) Mantener los dineros sociales en cuentas corrientes bancarias de la entidad;

(g) Aceptar, descontar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores;

(h) Otorgar, exigir o transferir garantías cuando tal cosa sea necesaria en relación con la operación de la entidad en Colombia;

(i) Solicitar y tramitar la calificación y permanencia de la entidad bajo el régimen tributario especial (RTE);

(j) Todas las facultades derivadas de su capacidad como representante legal de CSF COLOMBIA de conformidad con el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia.

**PÁGINA 7**

(k) Todas las facultades derivadas de su calidad de apoderada general de CSF COLOMBIA de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso colombiano.

**SÉPTIMA.** Se designa como suplente del apoderado general de CSF COLOMBIA, al señor SCOTT ERNEST EDWARDS, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, identificado con pasaporte americano No. A03626556, domiciliado en 3424 Livingston St. NW, Washington DC 20015, EE.UU, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha. El suplente tendrá las mismas facultades del apoderado general y podrá actuar en sus ausencias temporales o definitivas.



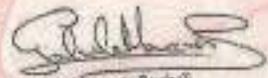
Ca476149500



00-03-24

cadena. es negocio

1389

  
Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-11, 0275 Febrero de 2009

**OCTAVA.-** La presente resolución se toma en los idiomas español e inglés mediante el sistema de doble columna. Para todos los efectos legales en la República de Colombia, se entenderá que la versión en idioma español prevalece.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma esta Resolución de la Junta Directiva de CSF, a los \_\_\_\_\_ 29 \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de febrero del año 2024.

(firmado)  
Presidente de la Junta Directiva

Notario Público:  
(firmado)

Sello: EUCARYS S MARTINEZ  
Notario Público - Estado de Nueva York  
No. 01MA6348755  
Calificado en el Condado del Bronx  
Mi encargo expira: 3 octubre 2024

TRADUCCIÓN OFICIAL No. VAR-015-2024. ESTE DOCUMENTO HA SIDO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL POR GABRIELA MANCERO BUCHELI, TRADUCTORA OFICIAL REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. CERTIFICADO No. 275 DE 19 DE FEBRERO DE 2009. BOGOTÁ, 20 DE MAYO DE 2024.

  
Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-11, 0275 Febrero de 2009



Ca476149800



# NOTARÍA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. compareció:

# 1389

**PEÑA VALENZUELA DANIEL** identificado(a) con C.C. 79518915

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento código 09014.



O90L4



En Bogotá D.C. el día, 2024-05-27 15:54:41

Firma



**JULIO CESAR GALVIS MARTINEZ - VILLALBA**  
NOTARIO 31 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia cadena.

Papel sistema para uso exclusivo de firmas de notarios públicos, certificados y documentos de notaría.

Ca476149800



08-03-24

cadena, notario

EL ESPACIO

EN

BLANCO



República de Colombia



Ca478148001

Aa087422327

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1.389 ---  
MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE -----  
DE FECHA: VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO  
(2.024) OTORGADA EN LA NOTARÍA TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO  
NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.-----

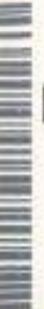
República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



Aa087422327

Ca478148001



*[Handwritten signature]*



HUELLA INDICE

DERECHO

DANIEL PEÑA VALENZUELA  
C.C. 79.518.915

Quien actúa en su calidad de apoderado especial de la sociedad  
CONSERVATION STRATEGY FUND (CSF)



JULIO CÉSAR GALVIS MARTÍNEZ-VILLALBA  
NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

07-10-23  
11325-078-000119

05-03-24

Cadena



**JULIO CÉSAR GALVIS MARTÍNEZ - VILLALBA**  
**NOTARIO**

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA (AUTENTICA), TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1389) DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN VEINTITRÉS (23) HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES CONFORME A LA LEY.

BOGOTÁ D.C., TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



**JULIO CESAR GALVIS MARTÍNEZ-VILLALBA**  
**NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by **Ischia Bravo**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Bronx**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 29th day of April 2024
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-2279682
9. Seal/Stamp
10. Signature



*Whitney A. Clark*

---

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

STATE OF NEW YORK  
COUNTY OF BRONX  
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Hon. Ischia Bravo, County Clerk of the County of Bronx, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT MARTINEZ, EUCARYS S 01MA6348755  
Term 10/3/2020 to 10/3/2024

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Bronx, Bronx County, New York on April 29, 2024



HON. ISCHIA BRAVO  
BRONX COUNTY CLERK

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE CONSERVATION STRATEGY FUND**

La Junta Directiva de **Conservation Strategy Fund (CSF)**, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la República de Colombia respecto a entidades extranjeras que establezcan allí negocios de carácter permanente y en particular el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia, RESUELVE, por unanimidad, que esta entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes del estado de California (EEUU), domiciliada en 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, en Estados Unidos de América, establece una oficina en la República de Colombia, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA.** Se establece una oficina de **CSF** en la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, así como la residencia y el domicilio del apoderado general (representante legal) de la sociedad en dicho país para la dirección y manejo de las actividades de la entidad en Colombia.

El apoderado general tendrá un (1) suplente para actuar en las ausencias temporales o permanentes del principal.

**SEGUNDA.** La oficina girará bajo la denominación social de **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA** pudiendo utilizar la sigla **CSF COLOMBIA**.

**TERCERA.** Los negocios y actividades que **CSF COLOMBIA** llevará a cabo en Colombia serán aquellas incluidas en el objeto social de la entidad y en particular generar análisis,

**RESOLUTION PASSED BY THE BOARD OF  
DIRECTORS OF CONSERVATION STRATEGY  
FUND**

The Board of Directors of **Conservation Strategy Fund (CSF)**, in compliance with legal provisions existing in the Republic of Colombia regarding foreign corporations carrying out permanent activities in the country and in particular article 58 of the Colombian General Procedural Statute, unanimously **RESOLVED** that this private non-for-profit entity, incorporated according to the laws of California (USA) and domiciled at 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, United States of America, establishes an office in the Republic of Colombia in the following terms:

**FIRST.-** An office of **CSF** will be established in Bogotá, capital of the Republic of Colombia, and that same city will be the residence of the legal representative of the branch in such country for the management of all business of the entity in Colombia.

The legal representative shall have one (1) deputy who shall act in temporary or definitive absences of the main legal representative.

**SECOND.** The office will do business under the corporate name **CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA**. It may also use the acronym **CSF COLOMBIA**.

**THIRD.** The business and activities that **CSF COLOMBIA** shall carry out in Colombia and shall be those included in the entity's corporate purpose and, in particular conducting analyses,

asesorar clientes como ONGs, empresas y funcionarios gubernamentales, y llevar a cabo capacitaciones relacionadas con la conservación, la economía y las finanzas.

**CUARTA.** El patrimonio de la oficina en Colombia estará constituido por (i) los aportes en dinero o en especie que efectúe **CSF**; (ii) los ingresos que reciba en desarrollo de sus actividades en Colombia; (iii) las donaciones que reciba de terceros; y (iv) cualquier otro aporte o ingreso derivado de su actividad en territorio colombiano.

**QUINTA.** El período de duración de la oficina en Colombia será indefinido, pero puede terminar cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

1. Por decisión de esta Junta Directiva, adoptada conforme a las leyes y los estatutos;
2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto social, por la terminación de este o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto social;
3. Por liquidación voluntaria u obligatoria de la entidad;
4. Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley; y
5. Por las demás causales establecidas en las leyes de Colombia.

advising clients such as NGOs, companies and government officials, and conducting trainings related to conservation, economics and finance.

**FOURTH.-** The equity assigned to the office in Colombia shall consist of (i) the in cash or in kind contributions made by **CSF**; (ii) income received in development of its activities in Colombia; (iii) donations received from third parties; and (iv) any other contribution or income deriving from its activity in Colombian territory.

**FIFTH.-** The term of duration of the office in Colombia shall be indefinite, but it may terminate in the occurrence of any of the following events:

1. By decision of this Board of Directors adopted according to law and to its bylaws;
2. For impossibility of developing the corporate purpose, for its termination or for the extinction of the thing or things the exploitation of which constitute its corporate purpose;
3. For the voluntary or forced liquidation of the entity;
4. By decision of the competent authority in the cases expressly provided for in the law; and
5. By the operation of any other regulation under Colombian law.

**SEXTA.** Se designa como representante legal y apoderado general principal de la oficina en Colombia, a la señora Rocío Azucena Rodríguez Granados, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con C.C. 52.390.218, domiciliada en carrera 16 # 127 - 81 torre 3, apartamento 803 en Bogotá, Colombia, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha por este documento.

La Junta Directiva se reserva expresamente la facultad de revocar los poderes otorgados al representante legal principal y suplente designados.

La apoderada general de CSF COLOMBIA tendrá todos los poderes que se requieran y está autorizada para que, a su discreción, efectúe en nombre de la entidad, en el territorio de la República de Colombia, todo cuanto sea considerado como necesario o deseable para el desarrollo de su objeto social, y queda investida especialmente de las facultades necesarias para:

- (a) Representar legalmente a la oficina ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultades para transigir, comprometer, renunciar, desistir y para comparecer en toda clase de juicios y en los que se dispute la propiedad de los bienes sociales;
- (b) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, dirigir los negocios de la oficina en Colombia;
- (c) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, vigilar los bienes de la oficina en Colombia, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia;

**SIXTH.-** To appoint the following individual as main legal representative for the administration of the office in Colombia: Rocío Azucena Rodríguez Granados, of legal age, a citizen of Colombia, identified with national ID # 52.390.218, domiciled at carrera 16 # 127 - 81 torre 3, apartamento 803 in Bogotá, Colombia, as per the appointment made on this date by this document.

The Board of Directors hereby reserves the explicit power to revoke the authority granted to the appointed main and deputy legal representatives.

The legal representative of CSF COLOMBIA shall have all the powers required and shall be authorized at his own discretion to do in the name of the entity, in the territory of the Republic of Colombia, everything that will be considered as necessary or desirable to develop the corporate purpose described above, and she is vested specially with the necessary powers to:

- (a) Legally represent the office before the authorities of any nature and before other individuals or business entities, with powers to settle, compromise, renounce, withdrew and to appear in all kinds of suits and in those where the ownership of the company assets is discussed;
- (b) Within the norms and guides given to him by this board of directors, conduct the office's affairs;
- (c) Within the norms and guides issued by this board of directors, watch over its assets, its technical operations, its accounting and correspondence;

- |  |   |
|--|---|
| <p>(d) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de arrendamiento de inmuebles;</p>   | <p>(d) Enter into any kind of contracts relating to the corporate purpose, including those of lease of real estate;</p>   |
| <p>(e) Nombrar las personas que deban desempeñar los cargos de la oficina en Colombia, fijarles su remuneración, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar;</p>      | <p>(e) Appoint the persons who will work for the office, fix their remuneration as well as remove and replace them when necessary;</p>  |
| <p>(f) Mantener los dineros sociales en cuentas corrientes bancarias de la entidad;</p>  | <p>(f) Keep the office's money in the entity's banking current accounts;</p>  |
| <p>(g) Aceptar, descontar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores;</p>                   | <p>(g) Accept, discount, endorse, collect and protest checks, notes, drafts and any other negotiable instruments or titles of debit;</p>  |
| <p>(h) Otorgar, exigir o transferir garantías cuando tal cosa sea necesaria en relación con la operación de la entidad en Colombia;</p>  | <p>(h) Grant, request or assign guarantees whenever necessary with respect to the entity's operations in Colombia;</p>  |
| <p>(i) Solicitar y tramitar la calificación y permanencia de la entidad bajo el régimen tributario especial (RTE);</p>   | <p>(i) Apply for and process the qualification of the entity under the special tax regime (STR);</p>  |
| <p>(j) Todas las facultades derivadas de su capacidad como representante legal de CSF COLOMBIA de conformidad con el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia.</p> | <p>(j) All powers deriving from her capacity as legal representative of CSF COLOMBIA pursuant to section 58 of the Colombian General Procedural Statute.</p>                              |
|  | <p>(k) All powers derived from its capacity as legal representative-in-fact of CSF COLOMBIA in accordance with the provisions of Article 58 of the Colombian General Procedural Code.</p> |

(k) Todas las facultades derivadas de su calidad de apoderada general de CSF COLOMBIA de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso colombiano.

**SÉPTIMA.** Se designa como suplente del apoderado general de CSF COLOMBIA, al señor SCOTT ERNEST EDWARDS, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, identificado con pasaporte americano No. A03626556, domiciliado en 3424 Livingston St. NW, Washington DC 20015, EEUU, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha. El suplente tendrá las mismas facultades del apoderado general y podrá actuar en sus ausencias temporales o definitivas.

**OCTAVA.-** La presente resolución se toma en los idiomas español e inglés mediante el sistema de doble columna. Para todos los efectos legales en la República de Colombia, se entenderá que la versión en idioma español prevalece.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma esta Resolución de la Junta Directiva de CSF, a los 29 ( ) días del mes de febrerp del año 2024.

**SEVENTH.-** To appoint the following individual as deputy legal representative of CSF Colombia: SCOTT ERNEST EDWARDS, of legal age, a citizen of the United States of America, identified with US passport number A03626556, domiciled at 3424 Livingston St. NW, Washington DC 20015, USA, as per the appointment made on this date by this document. The deputy shall have the same powers as the legal representative and may act during the legal representative's temporary or definitive absences.

**EIGHTH.-** This resolution is made both in the Spanish and English languages through the double-column system. For all legal purposes in the Republic of Colombia, the Spanish version shall prevail.

IN WITNESS WHEREOF, this signature signifies the Resolution by the Board of Directors of CSF this 29 ( ) day of the month of February of the year 2024 .

Presidente de la Junta Directiva/Chair of the Board of Directors

Notary public:

EUCARYS S MARTINEZ  
Notary Public - State of New York  
NO. 01MA6348755  
Qualified in Bronx County  
My Commission Expires Oct 3, 2024

2/29/2024

Traducción oficial No. VAR-015-2024 del idioma inglés al idioma castellano

PÁGINA 1

## APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
2. ha sido firmado por Ischia Bravo
3. en calidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello del condado del Bronx

Certificado

5. en Nueva York, Nueva York
6. el 29 de abril de 2024
7. por el Subsecretario de Estado de Servicios Empresariales y Concesión de Licencias del Estado de Nueva York
8. N° NYC-2279682
9. Sello
10. Firma

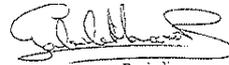




Whitney A. Clark

Subsecretario de Estado de Servicios Empresariales y  
Concesión de Licencias

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO

  
Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-rt. 0275 Febrero de 2009

**PÁGINA 2**

**SS:**

ESTADO DE NUEVA YORK  
CONDADO DEL BRONX  
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO

Yo, Honorable Ischia Bravo, Secretario del Condado del Bronx, Estado de Nueva York y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho Condado y Estado, siendo la misma una Corte de Registro y teniendo un sello;

POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE MARTINEZ, EUCARYS S 01MA6348755  
Plazo 3/10/2020 a 3/10/2024

Cuyo nombre se suscribe en la declaración juramentada, declaración, certificado de reconocimiento o prueba adjunta, fue al tiempo de tomar la misma un NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley, se ha registrado en mi oficina una comisión, o un certificado de su carácter oficial, y firma autógrafa; que como tal el Notario Público para administrar juramentos, para recibir y, certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes notariales y otros instrumentos escritos para tierras, tenencias y heredades a ser leídos como evidencia o registrados en este Estado, para protestar títulos valores y para tomar y certificar declaraciones juramentadas y declaraciones; y que conozco bien la letra de dicho Notario Público o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo la presente y he fijado mi sello oficial en Bronx,  
Condado del Bronx, Nueva York el 29 de abril de 2024.

(firmado)  
HON. ISCHIA BRAVO  
SECRETARIO DEL CONDADO DEL BRONX

**PÁGINA 3**

## RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONSERVATION STRATEGY FUND

La Junta Directiva de **Conservation Strategy Fund (CSF)**, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la República de Colombia respecto a entidades extranjeras que establezcan allí negocios de carácter permanente y en particular el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia, RESUELVE, por unanimidad, que esta entidad de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes del estado de California (EEUU), domiciliada en 1800 Massachusetts Avenue, NW Suite 402, Washington DC 20036, en Estados Unidos de América, establece una oficina en la República de Colombia, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA.** Se establece una oficina de CSF en la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, así como la residencia y el domicilio del apoderado general (representante legal) de la sociedad en dicho país para la dirección y manejo de las actividades de la entidad en Colombia.

El apoderado general tendrá un (1) suplente para actuar en las ausencias temporales o permanentes del principal.

**SEGUNDA.** La oficina girará bajo la denominación social de CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA pudiendo utilizar la sigla CSF COLOMBIA.

**TERCERA.** Los negocios y actividades que CSF COLOMBIA llevará a cabo en Colombia serán aquellas incluidas en el objeto social de la

### PÁGINA 4

entidad y en particular generar análisis, asesorar clientes como ONGs, empresas y funcionarios gubernamentales, y llevar a cabo capacitaciones relacionadas con la conservación, la economía y las finanzas.

**CUARTA.** El patrimonio de la oficina en Colombia estará constituido por (i) los aportes en dinero o en especie que efectúe CSF; (ii) los ingresos que reciba en desarrollo de sus actividades en Colombia; (iii) las donaciones que reciba de terceros; y (iv) cualquier otro aporte o ingreso derivado de su actividad en territorio colombiano.

**QUINTA.** El período de duración de la oficina en Colombia será indefinido, pero puede terminar cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

1. Por decisión de esta Junta Directiva, adoptada conforme a las leyes y los estatutos;
2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto social, por la terminación de este o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto social;
3. Por liquidación voluntaria u obligatoria de la entidad;
4. Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley; y
5. Por las demás causales establecidas en las leyes de Colombia.

## **PÁGINA 5**

**SEXTA.** Se designa como representante legal y apoderado general principal de la oficina en Colombia, a la señora Rocío Azucena Rodríguez Granados, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con C.C. 52.390.218, domiciliada en carrera 16 # 127 - 81 torre 3, apartamento 803 en Bogotá, Colombia, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha por este documento.

La Junta Directiva se reserva expresamente la facultad de revocar los poderes otorgados al representante legal principal y suplente designados.

La apoderada general de CSF COLOMBIA tendrá todos los poderes que se requieran y está autorizada para que, a su discreción, efectúe en nombre de la entidad, en el territorio de la República de Colombia, todo cuanto sea considerado como necesario o deseable para el desarrollo de su objeto social, y queda investida especialmente de las facultades necesarias para:

- (a) Representar legalmente a la oficina ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultades para transigir, comprometer, renunciar, desistir y para comparecer en toda clase de juicios y en los que se dispute la propiedad de los bienes sociales;

## **PÁGINA 6**

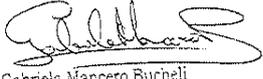
- (b) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, dirigir los negocios de la oficina en Colombia;

- (c) Dentro de las normas y orientaciones que le dicte esta junta directiva, vigilar los bienes de la oficina en Colombia, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia;
- (d) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de arrendamiento de inmuebles;
- (e) Nombrar las personas que deban desempeñar los cargos de la oficina en Colombia, fijarles su remuneración, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar;
- (f) Mantener los dineros sociales en cuentas corrientes bancarias de la entidad;
- (g) Aceptar, descontar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores;
- (h) Otorgar, exigir o transferir garantías cuando tal cosa sea necesaria en relación con la operación de la entidad en Colombia;
- (i) Solicitar y tramitar la calificación y permanencia de la entidad bajo el régimen tributario especial (RTE);
- (j) Todas las facultades derivadas de su capacidad como representante legal de CSF COLOMBIA de conformidad con el artículo 58 del Código General del Proceso de Colombia.

## **PÁGINA 7**

- (k) Todas las facultades derivadas de su calidad de apoderada general de CSF COLOMBIA de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso colombiano.

**SÉPTIMA.** Se designa como suplente del apoderado general de CSF COLOMBIA, al señor SCOTT ERNEST EDWARDS, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, identificado con pasaporte americano No. A03626556, domiciliado en 3424 Livingston St. NW, Washington DC 20015, EEUU, de acuerdo con el nombramiento que se hace en esta fecha. El suplente tendrá las mismas facultades del apoderado general y podrá actuar en sus ausencias temporales o definitivas .



Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-rt. 0275 Febrero de 2009

**OCTAVA.-** La presente resolución se toma en los idiomas español e inglés mediante el sistema de doble columna. Para todos los efectos legales en la República de Colombia, se entenderá que la versión en idioma español prevalece.

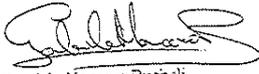
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma esta Resolución de la Junta Directiva de **CSF**, a los \_\_\_\_\_29\_\_\_\_\_ ( ) días del mes de febrero del año 2024.

(firmado)  
Presidente de la Junta Directiva

Notario Público:  
(firmado)

Sello: EUCARYS S MARTINEZ  
Notario Público – Estado de Nueva York  
No. 01MA6348755  
Calificado en el Condado del Bronx  
Mi encargo expira: 3 octubre 2024

TRADUCCIÓN OFICIAL No. VAR-015-2024. ESTE DOCUMENTO HA SIDO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL POR GABRIELA MANCERO BUCHELI, TRADUCTORA OFICIAL REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. CERTIFICADO No. 275 DE 19 DE FEBRERO DE 2009. BOGOTÁ, 20 DE MAYO DE 2024.



Gabriela Mancero Bucheli  
TRADUCTORA OFICIAL  
Inglés - Español - Inglés  
C-rt. 0275 Febrero de 2009

**CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA)**

ESTADOS FINANCIEROS 2024

**CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA - CSF COLOMBIA**  
**NIT: 901.848.669-5**

**Estado de situación financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2024**  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

**ACTIVO**

**Activo corriente**

Cuentas por cobrar -

**Total activo corriente** -

Activo no corriente -

**Total activo no corriente** -

**Total activo** -

**PASIVO**

**Pasivo corriente**

**Total pasivo corriente** -

Pasivo no corriente -

**Total pasivo no corriente** -

**Total pasivo** -

**PATRIMONIO**

**Patrimonio**

Aportes -

Donaciones -

Excedentes de resultado -

**Total patrimonio** -

**Total pasivo y patrimonio** -



**ROCIO AZUCENA RODRIGUEZ GRANADOS**

C.C. No. 52.390.218

Apoderado Judicial

CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF  
COLOMBIA)

**SANDRA PATRICIA BUITRAGO**

C.C 52.365.055

TP.215737-T

Contador Público - Designado por ACT&J  
CONSULTORES ASOCIADOS SAS

**CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA - CSF COLOMBIA**

**NIT: 901.848.669-5**

**Estado de resultados integrales**

**Al 31 de diciembre de 2024**

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

**Ingresos**

Subvenciones	-
<b>Total ingresos</b>	<b>-</b>

Otros ingresos operacionales	-
Gastos operacionales de administración	-
<b>Resultado Operacional</b>	<b>-</b>

Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-
<b>Total gastos financieros</b>	<b>-</b>

<b>Excedentes antes de impuestos</b>	<b>-</b>
--------------------------------------	----------

Impuesto de renta	-
<b>Excedentes procedente</b>	<b>-</b>

<b>Resultado neto del período</b>	<b>-</b>
-----------------------------------	----------

(Las notas hace parte integral de los estados financieros)



**ROCIO AZUCENA RODRIGUEZ GRANADOS**

C.C. No. 52.390.218

Apoderado Judicial

CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA  
(CSF COLOMBIA)

**SANDRA PATRICIA BUITRAGO**

C.C 52.365.055

TP.215737-T

Contador Público - Designado por ACT&J  
CONSULTORES ASOCIADOS SAS

**CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA - CSF COLOMBIA**

**NIT: 901.848.669-5**

Estado de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

**Fujo efectivo proveniente de las operaciones**

Resultados del periodo -

**Ajustes para conciliar el resultado con el efectivo neto (usado en)**

Provisto por las actividades de operación: -

**Cambio neto en activos y pasivos:**

**Efectivo provisto por (usado en) las actividades de operación** -

**Fujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:**

**Efectivo usado en las actividades de inversión** -

**Efectivo de las actividades de financiación:**

**Efectivo neto provisto en actividades de financiación** -

Variación neta del efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año -

**Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año** -



**ROCIO AZUCENA RODRIGUEZ GRANADOS**

C.C. No. 52.390.218

Apoderado Judicial

CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA  
(CSF COLOMBIA)

**SANDRA PATRICIA BUITRAGO**

C.C 52.365.055

TP.215737-T

Contador Público - Designado por ACT&J  
CONSULTORES ASOCIADOS SAS

## **POLÍTICAS CONTABLES, NOTAS Y REVELACIONES EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

### **1. INFORMACION GENERAL.**

CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA), es una entidad sin ánimo de lucro constituida mediante escritura pública número 1389 del 27 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024, con el No. 00002533 del libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro. Asimismo, la entidad se identifica con el NIT Número 901.848.669-5, por su naturaleza jurídica es una entidad reportante, con obligación de tributar a la nación y al distrito capital y no posee actualmente filiales ni Compañías que deban considerar en la preparación de los estados financieros bajo NIIF para PYMES.

### **2. BASES DE ELABORACIÓN.**

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias de Colombia (pesos colombianos), que es la moneda de presentación de todos los estados financieros.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la entidad. Los juicios que se hayan efectuado en el proceso de aplicar. Las políticas contables de la entidad y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 4.

### **3. POLITICAS CONTABLES**

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 del 27 de diciembre de 2013.

La Norma Internacional de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES), ha sido adoptada en Colombia y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional. La NIIF para las PYMES se refiere a la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES de IASB (NIIF para las Pymes). En

la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

#### **Moneda Funcional y de presentación.**

Las partidas incluidas en los estados financieros de CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA) se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA) opera. La moneda utilizada por CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA) en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos es el peso colombiano.

#### **Transacciones en Moneda Extranjera.**

En caso de existir transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones en este caso las políticas contables se aplicarán según lo establecido en la NIIF para las pymes, Sección 30 -Conversión de la Moneda Extranjera.

#### **Efectivo y Equivalente de Efectivo.**

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días. Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros y los sobregiros bancarios. En la medición inicial las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción y las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción más los gastos incurridos en su adquisición.

Mientras que en la medición posterior las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción menos el deterioro de valor, en cuanto al deterioro analizado para este rubro el proyecto PASAC está fundamentado por fondos del gobierno de Canadá que se ejecutan en tiempos preestablecidos y bajo condiciones de un esquema presupuestal, no se presentan variaciones, solo entradas y salidas, de un periodo trimestral aproximado que no afecta la operatividad, generando un flujo de efectivo positivo frente a las transacciones a procesar.

#### **Capital social.**

El capital social comprende el valor total de los aportes sociales con los cuales se constituyó la Organización, los cuales se clasifican como pasivo en el estado de situación financiera. Los aportes sociales son los pagos efectuados por los

patrocinadores de los proyectos de CONSERVATION STRATEGY FUND COLOMBIA (CSF COLOMBIA), en dinero o en especie con el fin de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social y que además sirven de garantía para los préstamos efectuados y demás obligaciones contraídas.

**4. FUENTES CLAVES DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN.**

En el caso de los litigios la entidad reconocerá una provisión tomando como base juicio profesional de acuerdo con el concepto de los abogados de la organización.